



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LA LUDOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2021-22

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Beca de formación en la LUDOTECA de la Universidad de Sevilla, curso 2021-2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BEJARANO FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	3,10
MOLINA MARTÍN, RAFAEL	6,80
MORATO GÓMEZ, ANA	3,15
VALLS GUERRERO, AINARA ISABEL	9,65

2.- **Conceder** la Beca de Formación a la siguiente candidata:

D.<sup>a</sup> Ainara Isabel Valls Guerrero

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D. Rafael Molina Martín
- Suplente 2º: D.<sup>a</sup> Ana Morato Gómez
- Suplente 3º: D. Antonio Manuel Bejarano Fernández

4.- **Denegar** la beca a la siguiente solicitante por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, LAURA MARÍA	No asistir a la entrevista	Art.º 15

5.- Desistir de su petición, por no haber presentado la documentación a pesar de habersele requerido, a D. Jesús Rodríguez Macías.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o

1

Código Seguro De Verificación	joFI14LSwDkCW81KWm4Ixg==	Fecha	27/09/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/joFI14LSwDkCW81KWm4Ixg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/joFI14LSwDkCW81KWm4Ixg==</a>		





bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

*EL RECTOR,*  
(D.F. 11/02/2021) *LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES*

*Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	joFI14LSwDkCW81KWm4Ixg==	<b>Fecha</b>	27/09/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/joFI14LSwDkCW81KWm4Ixg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/joFI14LSwDkCW81KWm4Ixg==</a>	<b>Página</b>	2/2

